

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

En relación con la convocatoria de siete plazas de Oficial Primera de Usos Múltiples de Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Laboral Fijo, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168 de 2 de septiembre de 2020 y modificación de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 12 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

Personal Laboral Fijo.-

Turno libre:

1. Siete plazas de Oficial Primera de Usos Múltiples de Deportes, Grupo/Subgrupo C2.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

- Admitidos:

ABELLAN CALVILLO, ANTONIO
AGUADO SANCHEZ, DAVID
ALONSO DELGADO, JAVIER
ANTONIO REY, MARIA REMEDIOS
ARAQUE ESTRADA, JAVIER
BARROS DÍAZ, CARLOS
CALATRAVA PEGUERO, AURELIO JOSÉ
CAMACHO SANCHEZ, ISAAC
CANO BARRIO, PEDRO EDUARDO
CAÑIZARES RODRIGUEZ, ALICIA
CARRETERO BERNABEU, ARTURO
CAZORLA PEREZ, MARCOS
CUESTA ROBLES, MONTSERRAT
DAVILA HIDALGO, ANGEL LUIS
DE LA ROSA FETER, AGUSTIN BENITO
DE MIGUEL LOPEZ MENCHERO, EDUARDO
DE NOVA POZO, LUIS
DELGADO SANCHEZ, ESTEFANIA
DIAZ ARROYO, ANA AURELIA
DIAZ TEBAR, FRANCISCO JOSE
DIAZ TERCERO, ANTONIO
DONADO CARRASCO, ISIDORO
ESTEBAN ESTEBAN, VICTOR MANUEL
FERNANDEZ CASTELLANO, ANGEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE LUIS
FLORES LOPEZ, BORJA
GARCIA CASTRO, EDUARDO
GARCIA MANZANO, JULIAN
GARRIDO MATEOS, PEDRO
GAVILAN SANCHEZ, BEGOÑA
GONZALEZ DE RIBOT, DAVID
GONZALEZ HOYO, JUAN FRANCISCO
HERRERO VILLAMAYOR, GINES ANTONIO
LOPEZ FRESNEDA, CARLOS
LOPEZ MERINO, DAVID
MAESO GRANADOS, JUAN JOSE
MARTINEZ PARRA, JOSE CARLOS
MEGIA LOPEZ, JORGE
MORALEDA ATOCHERO, OSCAR MANUEL
NARANJO NAVARRO, VALENTIN
NUÑEZ JIMENEZ, JOSE JUAN
PARDO RUIZ OLIVARES, JOSE LUIS
PARRILLA OROZCO, GREGORIO
PASCUAL GARCIA, MANUEL
PECES LOPEZ, INES MARIA
PEREZ PASCUAL, ANGELA
PINES BELLON, MIGUEL ANGEL
REDONDO CARRANZA, DANIEL
RODRIGUEZ LARA, JUAN RAMON
SAAVEDRA DIAZ, MANUEL
SANCHEZ TOLEDO, JOSE LUIS
TEJEDO MEGIA, ANTONIO
UTRERA LOMINCHAR, FELIX
UTRILLA LOZANO, RAUL
VEGA CAÑADAS, JUAN
VILLEGAS CORONADO, ESTER MARIA

- Excluidos:

ALVAREZ GIL, MONTSERRAT	(1)
CARRETERO JIMENEZ, ANA ROSA	(1)
CONEJERO HERRADURA, MARIA DEL CASTILLO	(1)
DEL CERRO ESCUDERO, JOSE JAVIER	(1)
DEL FRESNO CRESPO, AGUSTIN	(1)
DEL FRESNO DIAZ, ALFONSO	(1)
DONADO PALENCIA, JERONIMO IGNACIO	(1)
GARCIA SAAVEDRA HURTADO, JUAN RAMON	(3)
HURTADO TERCERO, ANTONIO	(1)
LEON LEON, EUGENIO JOSE	(1)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LEON MORENO, LEIRE	(4)
MARTIN ASENSIO, MARIO	(5)
MERINO RUIZ, HECTOR	(1)
MERLO REGATERO, JULIAN	(1)
MORALES RUIZ, JAVIER	(3)
NIETO POZO, ANGEL	(1) y (4)
PARREÑO LOPEZ, ANDRES	(4)
PATIÑO RIVERA, MANUEL	(3) y (5)
PEREZ BELLON, SARA	(1)
QUESADA ORTEGA, ANA	(1) y (3)
SANCHEZ CORONADO, JUAN LUIS	(1)
SANCHEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	(1)
SANCHEZ MEJIA, MARIA CARIDAD	(4)
SANCHEZ VILLAFRANCA, ANGEL	(1)
SELDAS FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	(3) y (5)
TOMILLO SANTOS, BLANCA	(1) y (4)
VERDEJO CASTELLANOS, JOSE ALBERTO	(1) y (4)

(1) No cumplir el punto 3.4. de las Bases (Pago de Tasas).

(2) Instancia presentada fuera de plazo.

(3) No cumplir el punto 3.1 de las Bases (No aporta Certificado de Delitos Sexuales ni autoriza a su comprobación).

(4) No cumplir el punto 2.1.c) y el punto 3.1 de las Bases (no aporta copia de la titulación académica ni autoriza para su comprobación, ni aporta Certificado de Delitos Sexuales ni autoriza a su comprobación).

(5) No cumplir el punto 3.3 de las Bases (BOP nº 168, de 2 de septiembre de 2020).

Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 3388

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.